

Cecodap: Ley contra la pedofilia cumplió un año pero casos de abuso sexual no disminuyen

En el año 2021, se aprobó la Ley para la Prevención y Erradicación del Abuso Sexual Contra Niñas, Niños y Adolescentes, pero de acuerdo con la ONG Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap), los casos de abuso sexual no han disminuido.

A través de un comunicado, Cecodap recordó que la Fiscalía ha registrado 1.024 casos de pedofilia entre enero y octubre de este año.

Por otra parte, el Ministerio Público informó de la imputación de 1.426 agresores y que, hasta el momento, se han condenado a 752 personas con penas de entre 25 y 30 años.

Pese a que hace un año se aprobó una ley contra la pedofilia, Cecodap señaló que «los casos de abuso sexual siguen en aumento».

De acuerdo con el informe del Servicio de Atención Jurídica de Cecodap, entre abril de 2021 y marzo de 2022, se registró un incremento en solicitudes relacionada al abuso sexual (24,59% casos recibidos de abuso sexual).

A su vez, en el Servicio de Atención Psicológica de Cecodap, el ingreso de pacientes por violencia sexual aumentó 91% desde 2018 a 2021, añadió la ONG.

¿Las víctimas son la prioridad?

Cecodap recuerda que la violencia tiene un «efecto devastador» y «graves implicaciones» en la niñez y adolescencia. Ante eso, las situaciones de abuso sexual deben ser prioridad absoluta para el Estado, las familias y la sociedad.

En ese sentido, de acuerdo con la organización, lo mínimo que como ciudadanos se debe exigir al Estado, como garante de derechos, es lo siguiente:

Garantizar el acceso y la atención a servicios especializados de medicina y ciencias forenses

Garantizar el acceso y atención especializada a los servicios de policía de investigación penal.

Tener preferencia y celeridad con los trámites y decisiones de los procedimientos administrativos y judiciales referidos a abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Simplificar el lenguaje judicial, utilizando una terminología sencilla y adecuada a la edad y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellas o aquellos con algún tipo de discapacidad.

Incorporar en los programas académicos contenidos para el entendimiento y autoprotección de su derecho de salud sexual y reproductiva.

Con información de RunRunes